

CONSTANCIA SECRETARIAL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TOLIMA. OCTUBRE 27 DE 2.022. Se deja constancia que no se pudo realizar la audiencia programada para el día 18 de octubre a las 9:00 am, toda vez que el señor Juez se encontraba en incapacidad médica. Se procede a fijar nueva fecha para llevar a cabo la precitada diligencia. Pasa al despacho para lo pertinente.


CRISTIAN STEVEN BASTIDAS SALGADO
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA

Ambalema, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2022-00098
Proceso: Fijación de Cuota de Alimentos
Demandante: MARIANA ALEJANDRA BASTO MURILLO
Demandado: CRISTIAN ANDRÉS RIAÑO BRAVO

En atención a la constancia secretarial que antecede y como quiera que se imposibilitó la audiencia del artículo 372 antes programada, considera el despacho pertinente fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la precitada audiencia.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE

SEÑALAR el día 24 de noviembre de 2022 a la hora de las 09:00 a.m., para que tenga lugar la audiencia señalada en el artículo 392 del C.G.P, en concordancia del artículo 372 y ss. De la citada norma.

Entérese a los sujetos procesales que deben comparecer a dicha diligencia, para tales efectos, envíense las comunicaciones necesarias por el medio más expedito posible.

Notifíquese y cúmplase,


FERNANDO MORALES LEAL
Juez